DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-13741
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE No. 5342065

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Karen Julieth González Prada				**SOLICITANTE:** Unidad Administrativa Especial Cuerpo de Bomberos de Bogotá.
CAT	4	**MÓVIL:**	11	
FECHA:	17 de septiembre de 2019	**HORA:**	4:10 pm	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN:	**P1:**Transversal 20 D Bis A No.68K-36 Sur **P2:** Calle 69 Sur No.20D-64	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**			X_1:91576.57 Y_1:96294.52 X_2:91571.41 Y_2:96283.80 X_3:91576.97 Y_3:96281.82 X_4:91582.26 Y_4:96292.67 X_5:91565.85 Y_5:96285.79 X_6:91548.92 Y_6:96291.08 X_7:91541.51 Y_7:96286.71 X_8:91548.26 Y_8:96276.13 X_9:91563.87 Y_9:96281.16			
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Juan José Rondón	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			30 M2			
UPZ:	66-San Francisco	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			14			
LOCALIDAD:	19-Ciudad Bolívar	**FAMILIAS**	2	**ADULTOS**	11	**MENORES**	3	
CHIP:	**P1:**AAA0027YAMR **P2:**AAA0027YACN	**PREDIOS EVALUADOS**			2			
ÁREA INSPECCIONADA:	322 M2	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-35166			

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones y que la vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

No es competencia del IDIGER, adelantar estudios de detalle de carácter cuantitativo, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, ni el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo), ni aprobar, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas, además los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos así como las entidades públicas, privadas ò comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados

5. ESCENARIO DE RIESGO

Actividad de la construcción- Deficiencias Constructivas.

6. ANTECEDENTES

El predio de la Transversal 20 D Bis A No.68K-36 Sur, se localiza en el Barrio Juan José Rondón de la Localidad de Ciudad Bolívar.De acuerdo a la revisión de antecedentes para los predios

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

inspeccionados se emitió el concepto Técnico CT-8040 elaborado para legalización y regulación de barrios realizado en el año 2015, dicho concepto actualiza el CT-3502. En dicho documento indica que los predios de la Transversal 20 D Bis A No.68K-36 Sur y Calle 69 Sur No.20D-64, se encuentran en amenaza media y riesgo miedo por movimientos en masa. Se recomienda a los responsables de los predios evaluar los sistemas estructurales de sus viviendas con el objetivo de que estas garanticen las condiciones óptimas de estabilidad de acuerdo con el cumplimiento del Reglamento Colombiano Sismo Resistente NSR-10. Adicionalmente se recomendó a las entidades del Distrito implementar en el sector evaluado obras de mitigación, obras de mantenimiento de las redes viales, construcción de obras de captación, conducción y vertimiento de aguas lluvias y de escorrentía superficial.

Adicionalmente en atención a solicitudes radicadas anteriormente, el Instituto de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER ha emitido un concepto técnico como producto de la inspección visual y evaluación cualitativa para los predios Transversal 20 D Bis A No.68K-36 Sur y P2: Calle 69 Sur No.20D-64, relacionado a continuación, los cuales pueden ser consultados en el Centro de Documentación e Información CDI del IDIGER.

Tabla 1. Documento emitido por el IDIGER para los predios de la Transversal 20 D Bis A No.68K-36 Sur y P2: Calle 69 Sur No.20D-64.

DOCUMENTO	FECHA DE VISITA
CT-3502	22 de junio de 2000
RO-43987	06 de septiembre de 2010
DI-6933	24 de mayo de 2013
DI-7677	09 de diciembre de 2014
DI-8500	16 de julio de 2015
CT-8040	13 de noviembre de 2015
DI-9252	27 y 28 de abril de 2016

De forma general en los diagnósticos Técnicos que se han emitido para el predio de la Transversal 20D Bis A No.68K-36 Sur, se relacionan los daños correspondientes a desprendimientos y escarpes localizados en la parte superior de un talud de corte perteneciente posiblemente a un frente de explotación minera. Los desprendimientos identificados en el sector esta asociados posiblemente a la falta de sistemas de manejo del drenaje superficial y subsuperficial y medidas de protección, de acuerdo a las visitas técnicas realizadas, no se evidenció compromiso en la funcionalidad y transitabilidad de la vía anteriormente mencionada. Adicionalmente en el año 2013 producto de la ruptura de un pozo de inspección el cual ocasionó un desprendimiento de material de suelo de aproximadamente 60m^3 de la parte baja del talud de corte del antiguo frente de explotación el cual se depositó en los acceso a cuatro viviendas entre las cuales se encuentra el predio de la Transversal 20D Bis A No.68K-36 Sur. Por lo anterior se recomendó la evacuación de cuatro viviendas afectadas y la restricción de uso del carril izquierdo de la Transversal 20D Bis A la altura de la Calle 68K.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

7. LOCALIZACIÓN

La Figura 1 presenta la localización de los predios evaluados.

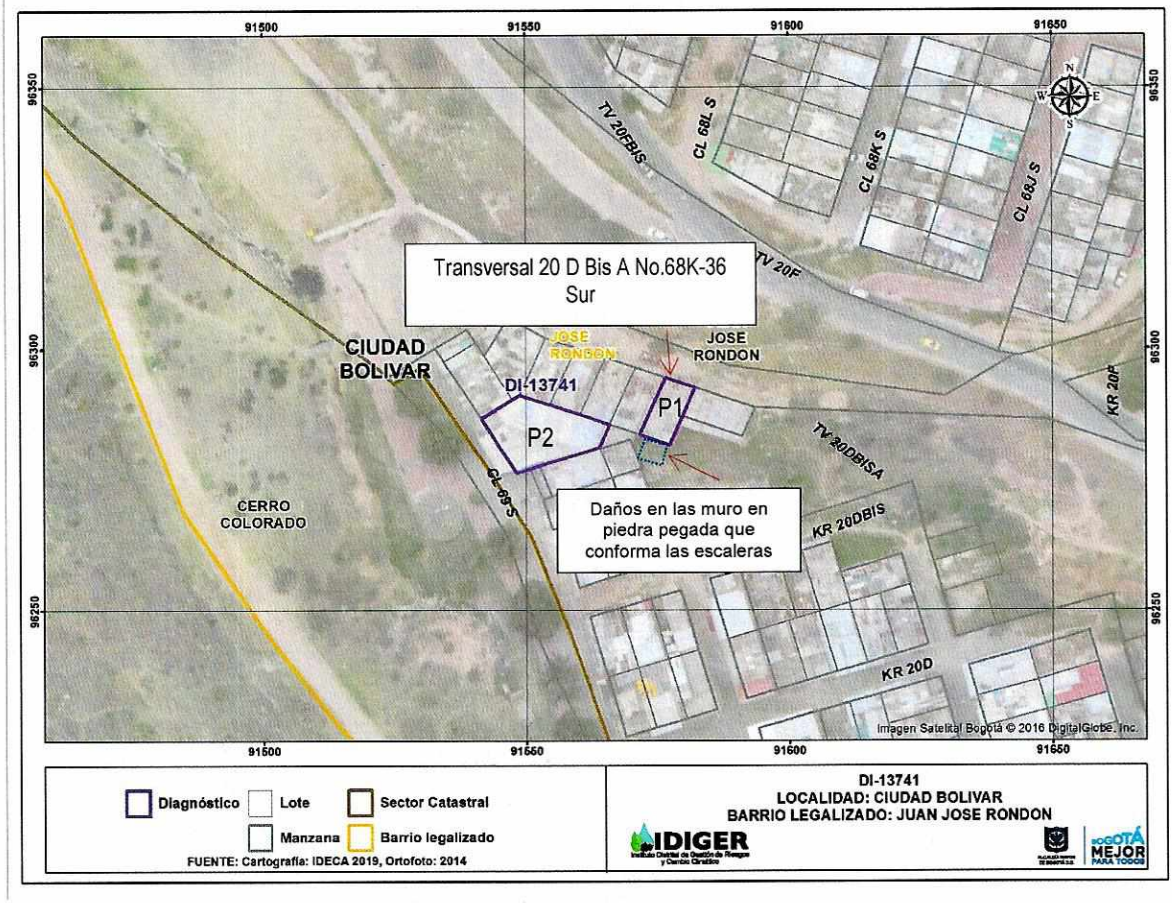


Figura 1. Localización del predio evaluado en el Barrio Juan José Rondón de la Localidad de Ciudad Bolívar B de la Localidad de Ciudad Bolívar.

Tabla 1. Dirección y ubicación de los predios evaluados.

Predio	Dirección	CHIP
P1	Transversal 20 D Bis A No.68K-36 Sur	AAA0027YAMR
P2	Calle 69 Sur No.20D-64	AAA0027YACN

8. DESCRIPCIÓN

En atención al Evento SIRE de la referencia, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 17 de septiembre a los predios evaluados de acuerdo a la figura 1. El predio se localiza en la parte baja de un talud de corte perteneciente a un antiguo frente de explotación minera. El sector está consolidado urbanísticamente con vías de acceso en buen estado y con presencia de todos los servicios públicos domiciliarios.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Se observa en el sector que la obra entregada por el IDIGER el 24 de noviembre de 2018 al talud localizado hacia el costado norte del predio P1 el cual antiguamente era utilizado como explotación minera, actualmente se encuentra en buen estado no se observan desprendimientos ni daños en la obra de estabilización, (ver fotografías 1 y 2).

La emergencia se atiende debido a que se observa agrietamiento en un muro en piedra pegada usado como escaleras de acceso en la parte sur del predio P1. En el predio P1 se emplaza una vivienda, de un (01) nivel, de uso residencial construida bajo un sistema de mampostería sin confinamiento en algunos sectores de la vivienda, (ver fotografía 3). La visita se realiza en compañía de la señora Elizabeth Hernández quien es la propietaria del inmueble. Se realiza inspección al interior de la vivienda donde se observan que los daños identificados en el DI-9252 ya fueron arreglados; sin embargo se observan nuevos daños correspondientes a fisuras en los pegues de los mampuestos de tendencia escalonada de aproximadamente 50cm de longitud y 2mm de abertura y algunas manchas de humedad en las placas de entrepiso de la terraza (ver fotografía 4).

Se realiza inspección hacia el costado sur donde los propietarios del predio P1 construyeron un muro en piedra pegada usado como escaleras de acceso al predio en años anteriores. Dicho muro presenta separación en su vértice de aproximadamente 5cm de abertura y una ligera inclinación hacia el costado sur, (ver fotografías 5 y 6).

Se identifican nuevos daños correspondientes en el predio P2 donde se emplaza una vivienda de cuatro niveles construida en mampostería parcialmente confinada placa de entrepiso en concreto y cubierta en teja de zinc, (ver fotografías 7 y 8). La visita se realiza en compañía del señor Noé Ramírez quien es el propietario del inmueble. Se observa hacia el costado nororiental contiguo al muro en piedra pegada del predio P1, actividades constructivas correspondientes a algunos apiques en el suelo y cortes en el talud contiguo a dicho predio, (ver fotografía 9). Durante la inspección al interior del predio no se observa ningún tipo de daño, (ver fotografía 10).

9. POSIBLES CAUSAS

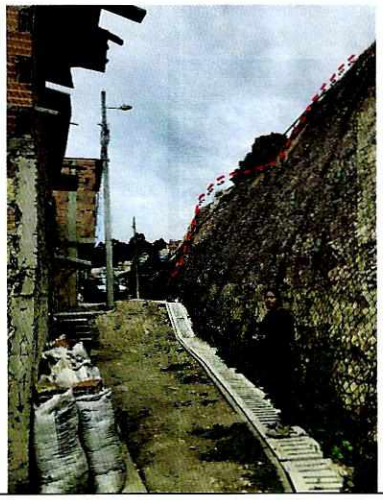
Deficiencias constructivas e intervención antrópica.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

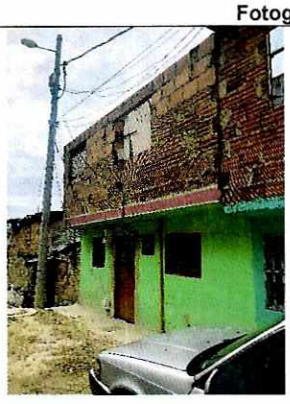
BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO





Fotografías 1 y12. Obras ejecutadas en el sector.



Fotografía 3. Fachada del predio P1.



Fotografía 4. Fisuras en muro perimetral costado sur del predio P1.



Fotografía 5. Daños en el muro de las escaleras costado sur.



Fotografía 6. Daños en el muro de las escaleras costado sur.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

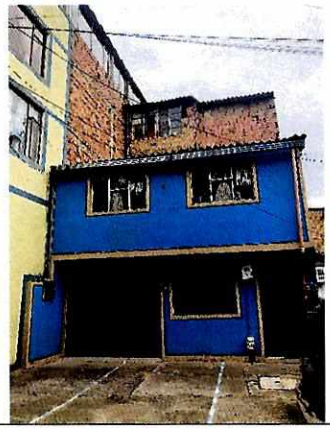
Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

4



Fotografía 7. Fachada del predio P2 costado nororiental.



Fotografía 8. Fachada del predio P2 costado noroccidental.



Fotografía 9. Cortes en talud contigo al predio P1.



Fotografía 10. Estado general del predio evaluado

11. DAÑOS

Tabla 3. Daños observados en los predios evaluados.

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
P1	Transversal 20 D Bis A No.68K-36 Sur	Mampostería parcialmente confinada	Residencial	1	Moderado
P2	Calle 69 Sur No.20D-64	Mampostería parcialmente confinada	Residencial	4	Sin daños

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

12. RIESGOS ASOCIADOS (potenciales riesgos que se esperan de no implementar las recomendaciones)

- De no implementar acciones de mejoramiento y/o reparación en el muro en piedra pegada donde se emplazan las escaleras costado sur del predio P1, es posible que con el paso del tiempo las condiciones físicas observadas se deterioren en mayor medida.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación de las condiciones de estabilidad estructural, funcionalidad y habitabilidad de los predios P1 y P2 en el Barrio Juan José Rondón de la Localidad de Ciudad Bolívar. Se dan recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el objetivo de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de la edificación y hacer seguimiento a las condiciones de la misma. Así mismo, se informa de las competencias del IDIGER.
- Restricción de uso del muro en piedra pegada donde se emplazan las escaleras costado sur del predio P1 que se relaciona en seguida (Ver tabla 4).

Tabla 4. Relación de formato emitido en atención al evento en referencia.

NO. ACTA	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	DIRECCIÓN	TIPO DE ACTA
3987	17 de septiembre de 2019	Elizabeth Hernández	Transversal 20 D Bis A No.68K-36 Sur	Restricción de uso de las escaleras localizadas en el muro en piedra pegada costado sur predio P1

14. CONCLUSIONES

- Si bien no se observan daños que comprometan la estabilidad de la estructural, funcionalidad y habitabilidad global de la vivienda, el muro en piedra pegada donde se emplazan las escaleras localizado al costado sur del predio P1 de la Transversal 20 D Bis A No.68K-36 Sur, en el Barrio Juan José Rondón de la Localidad de Ciudad Bolívar, actualmente se encuentra comprometida por los daños identificados. Su comportamiento ante cargas dinámicas es incierto.
- La estabilidad estructural, funcionalidad y habitabilidad del predio P2 de la Calle 69 Sur No.20D-64, en el Barrio Juan José Rondón de la Localidad de Ciudad Bolívar, actualmente no se encuentran comprometidas ante cargas normales de servicio por los daños identificados. Se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas.

15. RECOMENDACIONES

- A los habitantes y/o responsable de la vivienda localizada en el predio P1 de la Transversal 20 D Bis A No.68K-36 Sur, en el Barrio Juan José Rondón de la Localidad de Ciudad Bolívar, mantener la recomendación de restricción de uso de las escaleras localizadas en el muro en piedra pegada donde se emplazan las escaleras localizado al costado sur, hasta tanto se implementen acciones correctivas que garanticen la estabilidad y habitabilidad de la misma.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes de los predios visitados.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: Karen González Prada Profesión: Ingeniera Civil – Especialista en patología de la construcción Contratista
16.2 Revisó
Firma:_____ Nombre. Jairo William Torres Becerra Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS